



## **ACTA PROTOCOLIZACION BASES DE SORTEO.**

### **NÚMERO TRESCIENTOS SESENTA Y DOS.**

En **Lluçmajor**, mi residencia, en las instalaciones de GLOBALIA, en el polígono de Son Noguera, en la carretera del Arenal a Lluçmajor, km. 21,5, a **cuatro de abril de dos mil diecisiete.**

Ante mí, **ISABEL BONET PUERTO**, Notario del Ilustre Colegio de **Baleares**.

**=== COMPARECE ===**

**DOÑA CLARA ABREU BONNIN**, mayor de edad, de nacionalidad y residencia española, casada, abogada, con domicilio profesional en Lluçmajor, provincia de Illes Balears, carretera Arenal a Lluçmajor, Km. 21,5, (07620) y con D.N.I y N.I.F. número **43.141.321-Z** .

**=== INTERVIENE ===**

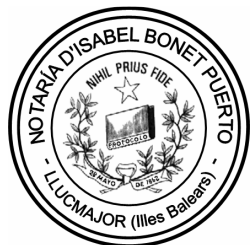
**DOÑA CLARA ABREU BONNIN** en nombre y representación de la Sociedad Anónima "**VIAJES HALCON S.A., Sociedad Unipersonal**" domiciliada en LLUCMAJOR (07620) carretera Arenal a Lluçmajor, Km. 21,5, (Polígono Son Noguera), con C.I.F. A-10.005.510, constituida por

tiempo indefinido, en escritura autorizada en Zarza la Mayor (Cáceres), el 25 de enero de 1971, por el notario don Julio Rodríguez Sainz, modificada por otras posteriores, entre ellas la de adaptación a la vigente legislación, autorizada por el Notario de Salamanca, don Julio Rodríguez García, el día 25 de junio de 1992; e inscrita en el Registro Mercantil de Mallorca, al tomo 2032, folio 127, hoja PM-45899. Declarada la unipersonalidad, en escritura autorizada por el Notario que fue de Palma de Mallorca, don Francisco de Asís Sánchez-Ventura Ferrer, e día 25 de junio de 1997.

**Tiene por objeto social:** El ejercicio de la actividad correspondiente a una Agencia de Viajes. Organización y promoción de congresos, ferias y exposiciones.

Hago constar expresamente que **he cumplido con la obligación de identificación del titular real que impone la Ley 10/2.010 de 28 de abril**, cuyos datos constan en **acta autorizada por el Notario de Madrid, don Luis de la Fuente O'Connor, el día 15 de julio de 2010, número 1.393 de su protocolo**, manifestando su representante que no ha variado en su composición la citada sociedad.

Los datos de identificación (denominación, forma jurídica, y en especial el objeto y domicilio) han sido acreditados con copia auténtica de la escritura referida y



comprobados telemáticamente por mi en el Registro Mercantil y manifiesta su representante que no han variado respecto de los consignados en los documentos presentados.

Lo hace en su condición de **apoderada** cargo para el que se le designó en escritura autorizada **por el Notario de Palma de Mallorca, don Julio Trujillo Zaforteza, el día 14 de julio de 2006, bajo el número 2657 de su protocolo**, de cuya copia autorizada que tengo a la vista resultan facultades, que juzgo, bajo mi responsabilidad, suficientes para el otorgamiento de este **ACTA PROTOCOLIZACION BASES DE SORTEO**.

Manifiesta la apoderada bajo su responsabilidad, la plena vigencia del poder, así como que no le consta que haya variado su composición ni que haya sido revocado.

Le identifico por su documento de identidad anteriormente reseñado cuya fotografía y datos personales coinciden con el del otorgante.

Tiene a mi juicio, según interviene capacidad legal e interés legítimo para instar este **ACTA**

**PROTOCOLIZACION BASES DE SORTEO** y en consecuencia:

**=== ME REQUIERE ===**

A mí, la Notario, para protocolice en la presente, las bases del sorteo denominado "**FERIA TURISMO B-TRAVEL 2017**", cuyas bases, premios y duración de la campaña, son las que constan en las propias BASES que me entrega redactadas en idioma Español, y dejo unidas a esta matriz, como documento adicional.

Acepto el requerimiento.

Yo la Notario, informo a la otorgante de la existencia y características del archivo electrónico notarial de bases de concurso y sorteos (ABACO) y, en consecuencia, que remitiré copia de las citadas bases a la entidad gestora ANCERT. A tal fin, acepta expresamente las normas de funcionamiento del archivo, sobre las cuales le informo expresamente.

A efectos de consulta del archivo, figurará como nombre de la empresa el de: **VIAJES HALCON, SAU, y como nombre de la concreta promoción el de "FERIA TURISMO B-TRAVEL 2017"**.

Yo la Notario, haré constar por diligencia, el envío de las bases al ANCERT.

**=== OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN ===**



Le hice de palabra las demás reservas y advertencias legales, así como que los datos recabados para la redacción de este instrumento público y su facturación y seguimiento posterior forman parte de los ficheros existentes en la Notaría, utilizándose para las remisiones posteriores de obligado cumplimiento legal. Los datos serán tratados y protegidos según la legislación notarial y la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de carácter personal, pudiendo su titular ejercer los derechos de información, rectificación y cancelación según la citada Ley.

Le advertí del derecho que tiene a leer este instrumento público por sí misma, del que no usó, haciéndolo yo, la Notario, íntegramente y en alta voz, prestando su consentimiento la compareciente, que firma conmigo.

Y yo, la Notario, de que el consentimiento ha sido libremente prestado y de que la autorización se adecúa a la legalidad y a la voluntad debidamente informada de la interviniente y de todo lo demás contenido en este





**PROMOCIÓN DENOMINADA:**

**"FERIA TURISMO B-TRAVEL 2017"**

---

VIAJES HALCÓN, S.A.U., es una sociedad perteneciente a la División Minorista del GRUPO GLOBALIA que tiene previsto participar como expositor en la Feria de Turismo B-Travel, que se celebrará próximamente en Barcelona, con el fin de promocionar sus productos y servicios dirigidos a todos los públicos.

Con tal ocasión, Viajes Halcón, S.A.U. llevará a cabo una combinación aleatoriagratis con fines publicitarios en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Cataluña denominada "FERIA TURISMO B-TRAVEL 2017", en la que se incluye UN SORTEO, en los términos y condiciones que se establecen en las presentes;

**BASES:**

**1.- DURACIÓN, FECHA DE CELEBRACIÓN DEL SORTEO Y ÁMBITO TERRITORIAL.**

Esta acción promocional se llevará a cabo en el stand que Viajes Halcón, S.A.U. tenga en la Feria de Turismo B-Travel que se va a celebrar en Barcelona entre los días 21 a 23 de abril de 2017.

El sorteo se celebrará en el stand de Viajes Halcón, S.A.U. el día 23 de abril de 2017 a las 17.30 horas.

El ámbito territorial de la promoción es el de la Comunidad Autónoma de Cataluña.

**2.- PARTICIPACIÓN (REQUISITOS DE ACCESO A LA PROMOCIÓN).**

Podrán participar aquellas personas físicas, mayores de edad, que residan en el territorio español, que acudan durante el periodo de vigencia de la promoción, al "stand" que Viajes Halcón, S.A.U. tenga en la Feria de Turismo B-Travel de Barcelona.

Una vez allí, deberá rellenar correctamente con sus datos personales el cupón de participación que a tal efecto se pondrá a su disposición y depositarlo en el lugar que le indique el personal asistente de Viajes Halcón, S.A.U. al efecto.

Los datos que se solicitarán al participante son el nombre, apellidos, dirección, Código Postal, provincia, teléfono móvil, dirección de e-mail, preferencias a la hora de elegir un viaje, destino y fechas para el mismo.

No se admitirán los cupones de participación en los que resulten ilegibles los datos o aquellos en los que los datos solicitados estén incompletos o sean falsos.

Solamente se podrá rellenar un único cupón por persona.

**3.- EXCLUSIONES A LA PARTICIPACIÓN.**

No podrán participar quienes no cumplan con cualquiera de los requisitos establecidos en las presentes bases para el acceso a la promoción, teniendo derecho Viajes Halcón, S.A.U. a excluir del sorteo a quienes no cumplan con los requisitos de acceso al mismo o incluso a no entregar el premio, en su caso.

Tampoco podrán participar los empleados de Viajes Halcón, S.A.U.

Quedan excluidos de participar en el sorteo los menores de edad.

No podrán participar en el sorteo los españoles que no sean residentes en España, ni tampoco los extranjeros que no tengan tarjeta de residencia.

Viajes Halcón, S.A.U. no se responsabiliza de los datos falsos, inexactos, obsoletos, incompletos o erróneos consignados por los participantes. En tal caso, el participante quedará automáticamente excluido del sorteo, e incluso perderá el derecho de disfrute del premio (si hubiese resultado agraciado), no teniendo derecho de reclamación alguno contra Viajes Halcón, S.A.U.

#### **4.- PROCEDIMIENTO DE ELECCIÓN DE LOS GANADORES.**

Se extraerá un cupón de participación al azar de entre todos los cupones depositados en el stand de Viajes Halcón, S.A.U. hasta el momento del sorteo. El cupón extraído será el agraciado con el premio, correspondiendo dicho premio a la persona cuyos datos estén correctamente indicados en el cupón de participación.

#### **5.- PROCEDIMIENTO DE COMUNICACIÓN A LOS GANADORES.**

Una vez celebrado el sorteo, la organizadora del mismo contactará por correo electrónico con el agraciado, utilizando para ello la dirección de e-mail facilitada en el cupón de participación. Igualmente, los nombres y apellidos del agraciado serán publicados en la página web de Viajes Halcón, S.A.U., para lo cual, los participantes autorizan expresamente a Viajes Halcón, S.A.U. desde este mismo momento.

Para aceptar el premio, el agraciado deberá ponerse en contacto telefónicamente con el Departamento de Publicidad de Viajes Halcón, S.A.U. Para ello, deberá llamar al número de teléfono 935215849.

Se considerará que un agraciado no ha sido localizado, si pasados diez (10) días naturales desde el envío del correo electrónico facilitado por el mismo, éste no se ha puesto en contacto con el Departamento de Publicidad de Viajes Halcón, S.A.U. antes señalado para aceptar el premio. Transcurrido dicho plazo, el premio quedará desierto, sin derecho a reclamación ni indemnización alguna.

Viajes Halcón, S.A.U., no se responsabiliza de los fallos informáticos y/o interrupciones temporales del servicio, la presencia de virus o de otros elementos que pudieran afectar al servicio de internet y/o al correo electrónico.

#### **6.- PREMIOS. DESCRIPCIÓN Y CONDICIONES DE DISFRUTE. RESTRICCIONES.**

El premio del Sorteo será el siguiente: Viaje Combinado para 2 personas Berlín compuesto por Billetes de Avión desde Barcelona (ida y vuelta), tasas incluidas, más estancia de 2 noches en régimen de alojamiento y desayuno en un hotel de categoría tres estrellas a elegir por Viajes





Halcón, S.A.U., así como los traslados desde el aeropuerto de Berlín al hotel y viceversa. La fecha de inicio del citado viaje será el día 26 de mayo de 2017. En caso de que el agraciado no disfrute del premio en la fecha que sea indicada por Viajes Halcón, S.A.U., se entenderá caducado automáticamente, sin derecho a reclamación alguna. No se incluyen en el premio impuestos, ni los traslados desde el domicilio del agraciado ni de sus acompañantes al aeropuerto y viceversa.

El valor total del premio incluido en la promoción es de **SEISCIENTOS NOVENTA EUROS (690,00-€)**.

Para poder disfrutar del premio en las condiciones establecidas en las presentes bases, es condición imprescindible que, previamente a su entrega y siempre dentro del periodo de validez establecido en estas bases, el agraciado acepte de forma expresa el premio que le hubiera correspondido, firmando la carta de aceptación del premio que se le facilitará al efecto y remitiéndola a Viajes Halcón, S.A.U. en la forma que ésta indique.

Viajes Halcón, S.A.U. no se responsabiliza de las posibles cancelaciones o modificaciones que pudieran acontecer por cualquier motivo. En tal caso, ofrecerá las alternativas posibles al agraciado, sin que exista derecho de reclamación alguno.

Todos los premios son personales e intransferibles, no pudiendo canjearse por su valor en metálico ni por otro producto o servicio distinto, salvo lo previsto en las presentes bases.

#### **7.- FISCALIDAD DE LOS PREMIOS.**

A los premios recogidos en las presentes bases, les serán de aplicación todas las disposiciones de carácter fiscal pertinentes, según la legislación española en vigor.

En todo caso, corresponderá al premiado el cumplimiento de las eventuales obligaciones fiscales que sobre el mismo pudieran recaer por razón del premio recibido, por lo que Viajes Halcón, S.A.U. queda relevada de cualquier responsabilidad.

El ganador deberá cumplir con las obligaciones tributarias inherentes al premio adjudicado. El premio estará sujeto a retención en el IRPF, en los términos y condiciones que establezca la normativa fiscal y tributaria vigente en cada momento y en el porcentaje legalmente en vigor para residentes en España. Viajes Halcón, S.A.U. se hará cargo de la retención que corresponda en su caso, ingresándola en la Agencia Tributaria por cuenta del agraciado. Aparte de esta aportación, las repercusiones en las obligaciones fiscales de los ganadores serán por propia cuenta del agraciado, por lo que Viajes Halcón, S.A.U. queda relevada de cualquier otra responsabilidad. A este efecto y en los supuestos en que así se requiera, Viajes Halcón, S.A.U. emitirá y enviará un certificado con los datos correspondientes al premio que se le ha otorgado y la retención aportada en su caso, conforme a lo dispuesto en la normativa fiscal y tributaria que resulte de aplicación y que se encuentre vigente en cada momento.

#### **8.- PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL Y OTROS.**

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa a los participantes en la presente promoción con sorteo, de que los datos facilitados serán incorporados a un fichero responsabilidad de Viajes Halcón, S.A.U., con la finalidad de organizar el sorteo y asignar el premio al ganador.

Se informa a los titulares de los datos facilitados a través de la correspondiente papeleta de participación que la pretensión de Viajes Halcón, S.A.U. es que sus datos puedan ser utilizados, cedidos o, en su caso, interconectados, a terceros colaboradores en la presente promoción y a terceros que formen parte el grupo de empresas de Globalia de los siguientes sectores: agencias de viaje minoristas, mayorista de viajes, servicios hoteleros, call center, aerolíneas, gestión de aeropuertos, alquiler de vehículos, telecomunicaciones, apuestas on line, centros especiales de empleo, gestión de eventos y transporte de pasajeros, que en cada momento figuren en la dirección de internet [www.globalia.com](http://www.globalia.com), para que puedan ser utilizados por éstas para llevar a cabo campañas de publicidad, marketing, estudios de mercado, ofertas de bienes y servicios y para la prestación de otros servicios análogos o complementarios, todos ellos relacionados con el objeto social de las empresas del grupo Globalia durante o con posterioridad a la vigencia de la presente promoción.

Asimismo, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 21 de la Ley 34/2002, de 11 de julio, de servicios de la sociedad de la información y del comercio electrónico (LSSICE), Viajes Halcón, S.A.U. comunica a los titulares de los datos su intención de enviarles comunicaciones comerciales por correo electrónico o por cualquier otro medio de comunicación electrónica equivalente. Mediante la participación en el sorteo los titulares manifiestan conocer esta intención y prestan su consentimiento expreso para la recepción de las mencionadas comunicaciones, marcando la casilla correspondiente para tal fin.

El consentimiento aquí prestado por el titular para comunicación de datos a terceros tiene carácter revocable en todo momento, sin efectos retroactivos.

Del mismo modo, le informamos de su derecho a acceder a sus datos, rectificarlos, cancelarlos u oponerse a su tratamiento, en cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, pudiendo dirigirse para ello a la dirección del correo electrónico [atencion.lopd@globalia.com](mailto:atencion.lopd@globalia.com) o por correo postal a LOPD, Globalia Corporación, Polígono Son Noguera, Carretera Arenal-Llucmajor, km 21,5, 07620, Llucmajor, Islas Baleares, España.

Asimismo, los participantes autorizan expresamente a Viajes Halcón, S.A.U. a publicar en su blog, página web y redes sociales, sus nombres y apellidos (en caso de resultar ganadores), si así lo consideraran oportuno las organizadoras de la presente promoción. En el caso de que Viajes Halcón, S.A.U. decidiera realizar fotografías o cualquier otra captura de imágenes en el momento de la entrega del premio o al hacerlo efectivo el agraciado, las mismas serán de propiedad exclusiva de Viajes Halcón, S.A.U., correspondiéndoles cualesquiera derechos sobre las mismas. El participante que resulte ganador del sorteo y sus acompañantes, autorizan expresamente la cesión de su imagen y de cualesquiera derechos que pudieran corresponderles por razón de las fotografías realizadas, a Viajes Halcón, S.A.U. de manera gratuita y por tiempo indefinido, para la difusión de las mismas, a través de los medios que considere más oportunos, con fines promocionales y/o publicitarios, tanto directamente como a través de terceros autorizados.

#### **9.- RECLAMACIONES.**

El plazo máximo para formular cualquier reclamación, relativa a la presente promoción o a la celebración del sorteo, será de UN (1) mes, contado desde la fecha de celebración del mismo.

#### **10.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES DE LA PROMOCIÓN.**

La participación en la presente promoción (de carácter gratuito y ámbito territorial circunscrito al territorio de la Comunidad de Cataluña), implica la aceptación íntegra e incondicional de las



presentes bases que se depositarán ante Notario durante el periodo de vigencia de la promoción. Asimismo, los participantes aceptarán el criterio de Viajes Halcón, S.A.U., para la resolución de cualquier cuestión relacionada con las mismas.

En caso de que algún participante manifieste su negativa a aceptarlas o realice cualesquiera actos contrarios a las mismas, será automáticamente excluido de la promoción y del sorteo inherente a la misma, quedando liberada Viajes Halcón S.A.U. de cumplir cualquier obligación contraída con dicho participante por razón de la presente promoción.

#### **11.- JURISDICCIÓN.**

Las partes acuerdan someterse expresamente a los Juzgados y Tribunales de Barcelona para resolver cualquier controversia que pueda surgir en la interpretación o ejecución de las presentes bases.

